

Expte. 012/20 A

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

<u>Asistentes:</u>
- <b>Presidente:</b> Don Andrés Hernáiz de Sixte, Diputado-Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos.
- <b>Vocales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.</li> <li>• Doña Isabel Pérez Ruiz, Jefa de Servicio de Función Interventora y Control Permanente Previo, por delegación del Interventor.</li> </ul>
- <b>Secretaria:</b> Doña María Sol Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación de Gestión Administrativa del Servicio de Contratación Centralizada

La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada con fecha 28/07/2020, en relación con el expediente de contratación 012/20, una vez examinada la documentación administrativa de la/s empresa/s VECA SISTEMAS DE ELEVACION, seleccionada/s como adjudicatarias del citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

### ACUERDA:

- Admitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en la presente licitación, de forma que se proceda a efectuar la correspondiente adjudicación una vez expedida por la Tesorería Provincial la correspondiente carta de pago de la garantía definitiva, y previo informe favorable de la Intervención Provincial.

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Código de verificación : d28eb7ea9ea316ce

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d28eb7ea9ea316ce>

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En Badajoz, a 28 de julio de 2020 .

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte

Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Marisol Muñoz Prieto.